



**La Universidad Anáhuac Querétaro
emite la siguiente
CONVOCATORIA 2025 - 2026**

**“PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
ACADÉMICO PARA PROFESORES CON
PERFIL INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD
ANÁHUAC QUERÉTARO”**

El presente programa no es de carácter general y se crea de conformidad a lo señalado en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Anáhuac Querétaro, y tiene por objeto promover la calidad y la dedicación académica de la Universidad, a través del otorgamiento de estímulos al desempeño en investigación para profesores de tiempo completo con perfil de investigador.

I. Generalidades.-

Los estímulos del presente programa no serán permanentes ni generales, ya que se otorgarán a los profesores de tiempo completo que resulten beneficiarios, de conformidad a la selección y evaluación que se describe en los presentes lineamientos. La evaluación se realizará sobre la actividad académica en investigación desarrollada por los profesores de tiempo completo con perfil de investigador durante el ejercicio fiscal señalado en la respectiva convocatoria.

II. Requisitos.-

Para tener derecho a concursar en el Programa de Estímulos al Desempeño Académico en Investigación para profesores de tiempo completo con perfil de investigador, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:



- I. Tener nombramiento de profesor de tiempo completo con perfil de investigador, contar con una antigüedad mínima de un año en dicho puesto al momento de emitirse la convocatoria y no haber estado de licencia en el período a evaluar;
- II. Haber cumplido con el 100% de asistencia a su centro de trabajo de acuerdo con su jornada y horario laboral; no se contará como inasistencia cuando las faltas sean plenamente justificadas en términos de la normatividad de la Universidad;
- III. Haber obtenido, en los dos semestres a evaluar, un promedio mínimo de 4.2 (cuatro punto dos) en la evaluación de desempeño docente de la Universidad;
- IV. Estar inscrito y/o haber concluido la integralidad de los talleres, seminarios, cursos, etc., correspondientes a la *Ruta de Formación Docente* que ofrece la Dirección de Desarrollo Académico.

III. Criterios de Evaluación.-

Los criterios de evaluación que tomará en cuenta la comisión evaluadora tendrán sustento en la información proporcionada por los candidatos, en tiempo y forma, de conformidad a la convocatoria respectiva. La calificación se asignará en una escala de 1 a 1000 puntos, distribuidos de acuerdo con lo expresado en la siguiente tabla:

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PORCENTAJE
Superación académica	30	3 %
Investigación, creación, vinculación e innovación	840	84 %
Atención a alumnos	30	3 %
Participación en cuerpos colegiados	60	6 %
Participación en actividades de Razón Abierta	40	4 %
Total	1000	100 %



Los estímulos al desempeño académico materia de los presentes lineamientos se otorgarán con recursos propios de la Universidad. Los montos de los estímulos al desempeño académico en investigación serán diferenciales y se clasificarán por nivel, en términos de la convocatoria correspondiente, en cinco niveles de conformidad a la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN TOTAL	NIVEL	ESTÍMULO EN PESOS POR AÑO
500 – 600	I	\$48,500.00
601-700	II	\$72,700.00
701-800	III	\$97,000.00
801-900	IV	\$121,300.00
901-1000	V	\$145,500.00

De acuerdo con los resultados generales de la evaluación, se determinarán los niveles tabulares a cubrir conforme al siguiente procedimiento:

Para acceder al Programa de Estímulos al Desempeño Académico para profesores con perfil de investigador, deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido en la convocatoria.

La puntuación que obtengan los profesores con perfil de investigador, en la proporción descrita en la tabla de Criterios Generales de Evaluación, será la que determine el nivel y, por ende, el monto del estímulo que se señale en la convocatoria, aunado a los siguientes requerimientos:

Los estímulos al desempeño del personal docente con perfil de investigador son recursos económicos que no están comprendidos en el salario y se entregarán a cada beneficiario al finalizar el ciclo anual/semestre correspondiente (ejemplo, 2026-60), siempre que no exista motivo de suspensión o cancelación.

Las convocatorias del Programa de Estímulos al Desempeño Académico en Investigación para profesores con perfil de investigador serán emitidas por el área de Rectoría - Vicerrectoría Académica, a través del Centro de Investigación.

La publicación de la convocatoria se realizará a través de la página de internet oficial de la Universidad Anáhuac Querétaro, contando con al menos diez días de difusión.



IV. Criterios de Evaluación.-

El procedimiento para otorgar los estímulos académicos a los profesores de tiempo completo de la Universidad será el siguiente:

- I. El Centro de Investigación recibirá las solicitudes, verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos y la documentación correspondiente, y las remitirá al Comité de Investigación. Se considerará la producción en investigación realizada desde el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026.
- II. El Comité de Investigación, a través de una comisión evaluadora designada, efectuará el análisis integral de la documentación y formulará una propuesta con su justificación sobre quiénes pueden tener derecho al estímulo, así como el monto y nivel de este, considerando la disponibilidad presupuestal, y la enviará a Rectoría; la comisión evaluadora se podrá asistir de miembros del Consejo de Investigación.
- III. Rectoría analizará la propuesta y elaborará la relación final de los profesores de tiempo completo con perfil de investigador, como beneficiarios de los estímulos; y
- IV. La Vicerrectoría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Capital Humano, notificará a los beneficiarios de dichos estímulos.

V. Cancelación de estímulos.-

Los estímulos materia de los presentes lineamientos se cancelarán en manera definitiva por las siguientes causas:

- I. La terminación o rescisión de la relación laboral;
- II. Presentación de documentos, datos o declaraciones falsas ante la Universidad;
- III. La obtención de calificación desfavorable en la evaluación semestral del desempeño docente;
- IV. No cumplir con un mínimo del 90 % de asistencia, de acuerdo con su jornada y horario de trabajo;

Calle Circuito Universidades I, Kilómetro 7, Fracción 2, El Marqués, Querétaro. C.P. 76246

Tel. (442)245 67 42  @anahuacqro



V. Suspensión temporal de la prestación del servicio, ordenada por la autoridad administrativa competente;

VI. Separación definitiva del servicio derivada de jubilación, pensión o por cese dictaminado por la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro; o

VII. Ser contraparte en algún procedimiento contencioso legal en contra de la Universidad Anáhuac Querétaro.

Los estímulos materia de los presentes lineamientos podrán suspenderse en manera temporal cuando el beneficiario se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

I. Se encuentre de licencia sin goce de sueldo.

Las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de reconocimientos y estímulos serán definitivas e inapelables.

Transitorios

Los presentes lineamientos entraran en vigor una vez que sean aprobados por el Consejo Rectoral de la Universidad Anáhuac Querétaro.

* La evaluación y criterios de análisis serán observados y dictaminados por el Comité Evaluador, dependiendo del área de conocimiento y productividad en investigación. (Ej. Área de Humanidades y Bioética).

TABLA DE PRODUCTOS ACADÉMICOS PARA EVALUAR LA PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN
2025 – 2026

Clave	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
-------	-------------	---------	---------

SUPERACIÓN ACADÉMICA

1	Reconocimiento o distinción de carácter estatal, nacional o internacional, otorgado al profesor por su destacada trayectoria académica en investigación. Se debe entregar el documento en versión electrónica.	30	
30			

INVESTIGACIÓN, CREACIÓN, VINCULACIÓN E INNOVACIÓN

2	Autor de libro publicado, en el que se mencione relación del autor con la UAQro. Se debe entregar la versión completa en versión electrónica.	70	
3	Autor de capítulo de libro publicado, en el que se mencione relación del autor con la UAQro. Se debe entregar la versión completa en versión electrónica.	40	
4	Publicación de artículos de investigación en revistas de circulación nacional o internacional sometidas a arbitraje y con ISSN, con o sin la participación de estudiantes como autores o coautores. Se debe entregar copia en versión electrónica.	15	
5	Publicación de capítulos de libros especializados en investigación con ISBN, como autor o coautor, en el que el profesor deberá aparecer dentro de los primeros tres autores. Se debe entregar copia en versión electrónica.	20	
6	Publicación de artículo de investigación en revistas catalogadas en REDALYC, LATINDEX v. 2.0 o SCIELO, en el que el profesor deberá aparecer dentro de los primeros tres autores. Se debe entregar copia en versión electrónica.	60	
7	Publicación de artículo de investigación en revistas catalogadas en SCOPUS Q1 o Q2, en el que el profesor deberá aparecer dentro de los primeros tres autores. Se debe entregar copia en versión electrónica.	155	
8	Publicación de artículo de investigación en revistas catalogadas en SCOPUS Q3 o Q4, en el que el profesor deberá aparecer dentro de los primeros tres autores. Se debe entregar copia en versión electrónica.	105	
9	Coordinación o compilación de libro, producto de la investigación o la docencia, publicado en editoriales de reconocido prestigio con ISBN. Se debe entregar copia en versión electrónica.	50	
10	Editor de revista científica (de divulgación). Se debe entregar constancia en versión electrónica.	20	
11	Premios nacionales entregados a estudiantes por la labor de investigación realizada bajo la dirección del profesor (primer, segundo o tercer lugar), contándose una vez por proyecto. Se debe entregar diploma o constancia en versión electrónica.	40	
12	Constancias o reconocimientos nacionales entregados a estudiantes por investigación bajo la dirección del profesor, contándose una vez por proyecto. Se debe entregar diploma o constancia en versión electrónica.	20	
13	Premios internacionales entregados a estudiantes por investigación bajo la dirección del profesor (primer, segundo o tercer lugar), contándose una vez por proyecto. Se debe entregar diploma o constancia en versión electrónica.	60	
14	Constancias o reconocimientos internacionales entregados a estudiantes por investigación bajo la dirección del profesor, contándose una vez por proyecto. Se debe entregar diploma o constancia en versión electrónica.	30	



**TABLA DE PRODUCTOS ACADÉMICOS PARA EVALUAR LA PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN
2025 – 2026**

Clave	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE
15	Responsable de proyectos de investigación con financiamiento externo , con adscripción a la UAQro. Se debe entregar evidencia en versión electrónica.	35	
16	Colaborador de proyectos de investigación con financiamiento externo , con adscripción a la UAQro. Se debe entregar evidencia en versión electrónica.	20	
17	Impartir conferencias por invitación en congresos o seminarios de investigación regional o local , por invitación de los organizadores. Se debe entregar constancia del comité o persona organizadora en versión electrónica.	20	
18	Impartir conferencias por invitación en congresos o seminarios de investigación nacional , por invitación de los organizadores. Se debe entregar constancia del comité o persona organizadora en versión electrónica.	30	
19	Impartir conferencias por invitación en congresos o seminarios de investigación internacional , por invitación de los organizadores. Se debe entregar constancia del comité o persona organizadora en versión electrónica.	50	
840			

ATENCIÓN A ALUMNOS

20	Director de tesis de Maestría y/o Doctorado (máximo 3 tesis por año). Se debe entregar el acta del examen de grado en versión electrónica.	30	
30			

PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS

21	Organizador o coordinador de eventos académicos en investigación de la UAQro (Verano de la Ciencia, Equivalencia, Nuevos Talentos, Bachillerato Avanzado, etc.). Se debe presentar constancia firmada por la VRA en versión electrónica.	30	
21	Dictaminador de artículo científico para revista indexada . Se debe presentar constancia otorgada por la revista en versión electrónica.	15	
23	Jurado de concurso académico en investigación organizado por instituciones externas a la UAQro . Se debe presentar constancia de la institución convocante en versión electrónica.	15	
60			

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE RAZÓN ABIERTA VINCULADAS A INVESTIGACIÓN

24	Desarrollo, creación o generación de actividades de investigación orientadas a Razón Abierta (ciclo de conferencias, proyectos aplicativos, publicaciones científicas). Se debe entregar evidencia en versión electrónica.	40	
40			

1000